

Ser “sal de la tierra” en una sociedad de derechos humanos

19 de julio de 2023



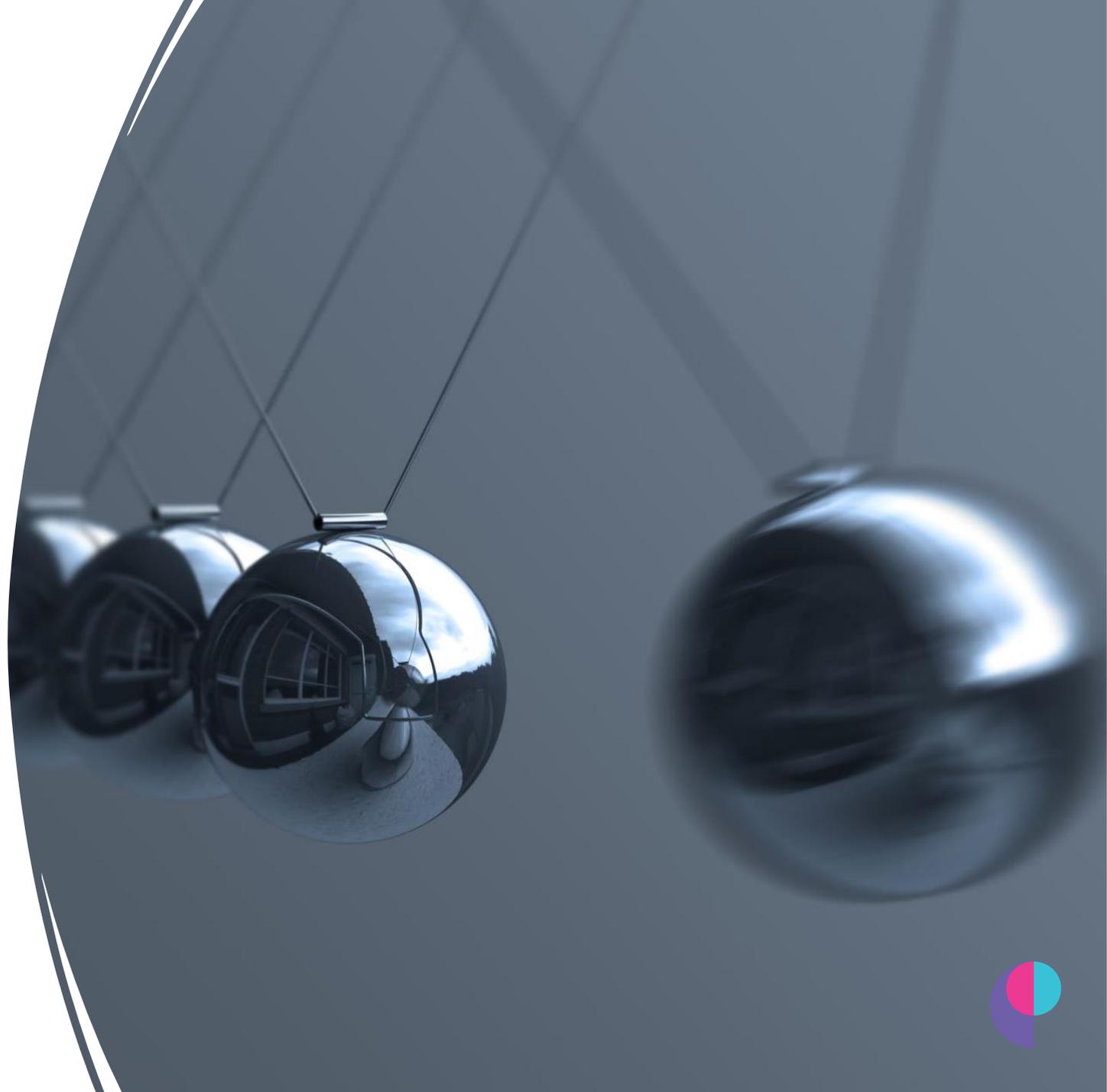
Sal de la tierra

- “Ustedes son la sal de la tierra” Mt 5, 13
- Qué es y qué implican los derechos humanos para el evangelio de la vida y la dignidad humana.



Vivimos en una “sociedad de derechos”

- En el siglo XX hubo totalitarismos y dictaduras que llevaron a guerras y la muerte de millones.
- Después de la 2ª Guerra Mundial se creó la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” para evitar que se volviera a atropellar a la persona.
- En este siglo vemos que en México se han dado muchos cambios en nombre de los derechos humanos.



1990 - Creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

- El 6 de junio de 1990 se fundó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

<https://www.cndh.org.mx/cndh/funciones>



2003 - Ley federal para prevenir la discriminación.

- Prevenir y eliminar todas las formas de discriminación.

<https://www.cndh.org.mx/noticia/ley-federal-para-prevenir-y-eliminar-la-discriminacion-11-de-junio>



2011 - Reforma Constitucional en materia de Derechos humanos.

- El 10 de junio de 2011 se aprobó la reforma constitucional en materia de derechos humanos.
- Se pasó de hablar de garantías individuales a derechos humanos.
- Además, se elevaron a valor constitucional las convenciones y tratados internacionales en los que México forma parte (ratificados por el senado).
- Esto implica que la SCJN asumió la materia de derechos humanos como materia constitucional.



2007 - La Ciudad de México despenaliza el aborto

- 24 de abril de 2007.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Se pasó de las causales a los plazos.

https://elpais.com/internacional/2007/04/25/actualidad/1177452003_850215.html



2008-2012 - Introducción del divorcio sin expresión de causa

- “Se consideró preponderante la voluntad del individuo cuando ya no desea seguir vinculado con su cónyuge”.

https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/cuadernos_trabajo/documento/2016-10/CT-PS-4_0.pdf



2010 - Día de la tolerancia y el respeto de las preferencias

- 2010: “Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias”.
- 2014: “Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia”.
- 2019: “Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia”.

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5142957&fecha=17/05/2010#gsc.tab=0

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5337843&fecha=21/03/2014#gsc.tab=0

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560669&fecha=17/05/2019#gsc.tab=0



2014 - Ley general de derechos de niñas, niños y adolescentes.

- Se pasó de considerar al menor como objeto de protección a ser visto como sujeto de derechos.
- Es decir, el Estado vela por sus derechos ante terceros.
- Algunos textos relevantes:
- Art. 58. VIII. [La educación debe buscar] Promover la educación sexual integral conforme a su edad, el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, de las niñas, niños y adolescentes que le permitan (...) ejercer de manera informada y responsable sus derechos (...).



2007-2022 La definición de matrimonio.

- 2007 – Se modifica la definición de matrimonio en CDMX. Parejas del mismo sexo pueden solicitar acta de matrimonio.
- 2011-2015. Jurisprudencia, establecida por criterios de la SCJN.
- 2022 – Los 32 estados del país otorgan acta de matrimonio a parejas del mismo sexo.
- <https://politica.expansion.mx/sociedad/2019/12/21/el-matrimonio-igualitario-cumple-10-anos-en-mexico-entre-avances-y-resistencias>
- https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/derechos_humanos/articulosdh/documentos/2016-12/IGUALDAD%20Y%20DIVERSIDAD.pdf



2016 - Paquete de iniciativas del Presidente EPN

- Fecha: 17 de mayo de 2016
- Cuáles eran:
 1. Cambio de la Constitución: Matrimonio y adopción
 2. Cambio del Código Civil.
 3. Control de leyes y reglamentos.
 4. Diplomacia LGBTI
 5. Educación en diversidad sexual en el Nuevo Modelo Educativo
- Qué pasó en ese momento.



2017 - Reformas sobre “Identidad de género”

- Cambio del registro del sexo (o “género” ahora) en los documentos, solo como un trámite administrativo, sin juicio ni pericias médicas o psicológicas.
- <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2020-12/Resumen%20AR1317-2017%20DGDH.pdf>



2019 - Resolución de la SCJN acerca de la infidelidad

- “La libertad sexual es un derecho personalísimo, que tiene como condición inherente la autonomía sobre la forma de ejercerla, pues la persona tiene la decisión de elegir tener relaciones sexuales con otra, sin mayor límite que el pleno y válido consentimiento de ambos”.
- <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/07/25/sufrir-una-infidelidad-no-amerita-indemnizacion-por-dano-moral-resuelve-la-scjn>

MÉXICO

Sufrir una infidelidad no amerita indemnización por daño moral, resuelve la SCJN

La Primera Sala del máximo tribunal determinó que la fidelidad sexual corresponde únicamente al ámbito moral y no puede ser exigida mediante coacción.

jue 25 julio 2019 06:23 PM



La Corte concluyó que una persona casada sigue siendo dueña de su cuerpo y, por



2019 - Reformas que prohíben ECOSIG

- Se trata de leyes que buscan impedir que alguien pueda acudir a terapia por sentirse insatisfecho con su orientación o su identidad sexual.
- La prohibición es absoluta. No cambia aunque la persona busque voluntariamente esa terapia.



2020-2023

Resoluciones de la SCJN sobre aborto



- En septiembre de 2020 la SCJN resolvió dos acciones de inconstitucionalidad, una de Coahuila y otra de Sinaloa. Resolvieron que:
 - No se puede expresar en la constitución local la protección del derecho a la vida desde la concepción, porque la Corte interpreta que no le toca a las entidades establecer el origen de la vida.
 - No se puede proteger la vida del ser humano durante todo el embarazo. Debe quedar sin protección durante una ventana de tiempo.
- El 21 de junio de 2023 resolvió que cualquier mujer podría pedir un amparo para abortar incluso sin estar embarazada.



2020 - Iniciativa de “Infancias trans”

- Se trata, entre otras cosas, de que un menor de 18 años cambie el campo de su sexo (ahora “género”) en las actas de nacimiento.



- <https://jalisco.gob.mx/wx/prensa/noticias/115521>
- <http://www.siempre.mx/2022/06/la-suprema-corte-de-justicia-y-las-infancias-trans/>
- <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/10/29/dia-de-la-infancia-trans-el-largo-camino-para-garantizar-sus-derechos-en-mexico/>



2021 - Legalización de la marihuana

EL PODER DE LA JUSTICIA
Boletín electrónico. Julio de 2021



Con esta decisión histórica para las libertades, con fecha de 28 de junio, la Suprema Corte garantizó el ejercicio del libre desarrollo de la personalidad en todo el país, y puso en relieve la autonomía de las personas para elegir y materializar su propio proyecto de vida, sin interferencias injustificadas del Estado o de terceros.

- El 28 de junio de 2021 la SCJN determinó que se debe legalizar el uso de marihuana.
- *Resolución de la Declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2018. Se eliminó la prohibición absoluta al consumo lúdico o recreativo de cannabis y THC.*
- “[...]la Suprema Corte **garantizó el ejercicio del libre desarrollo de la personalidad en todo el país, y puso en relieve la autonomía de las personas [...]**”.

En decisión histórica, SCJN invalida prohibición absoluta del consumo lúdico de marihuana

El Pleno del Alto Tribunal resolvió la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2018 mediante la cual se eliminó la prohibición absoluta al consumo lúdico o recreativo de cannabis y THC (en conjunto conocidos como marihuana) que establecía la Ley General de Salud.

Con esta decisión histórica para las libertades, con fecha de 28 de junio, la Suprema Corte garantizó el ejercicio del libre desarrollo de la personalidad en todo el país, y puso en relieve la autonomía de las personas para elegir y materializar su propio proyecto de vida, sin interferencias injustificadas del Estado o de terceros.

A partir de la resolución, la Secretaría de Salud, a través de la COFEPRIS, podrá autorizar el cultivo, la cosecha, la preparación, la posesión y el transporte de la marihuana con fines recreativos a las personas adultas que lo soliciten, en el entendido de que dicha

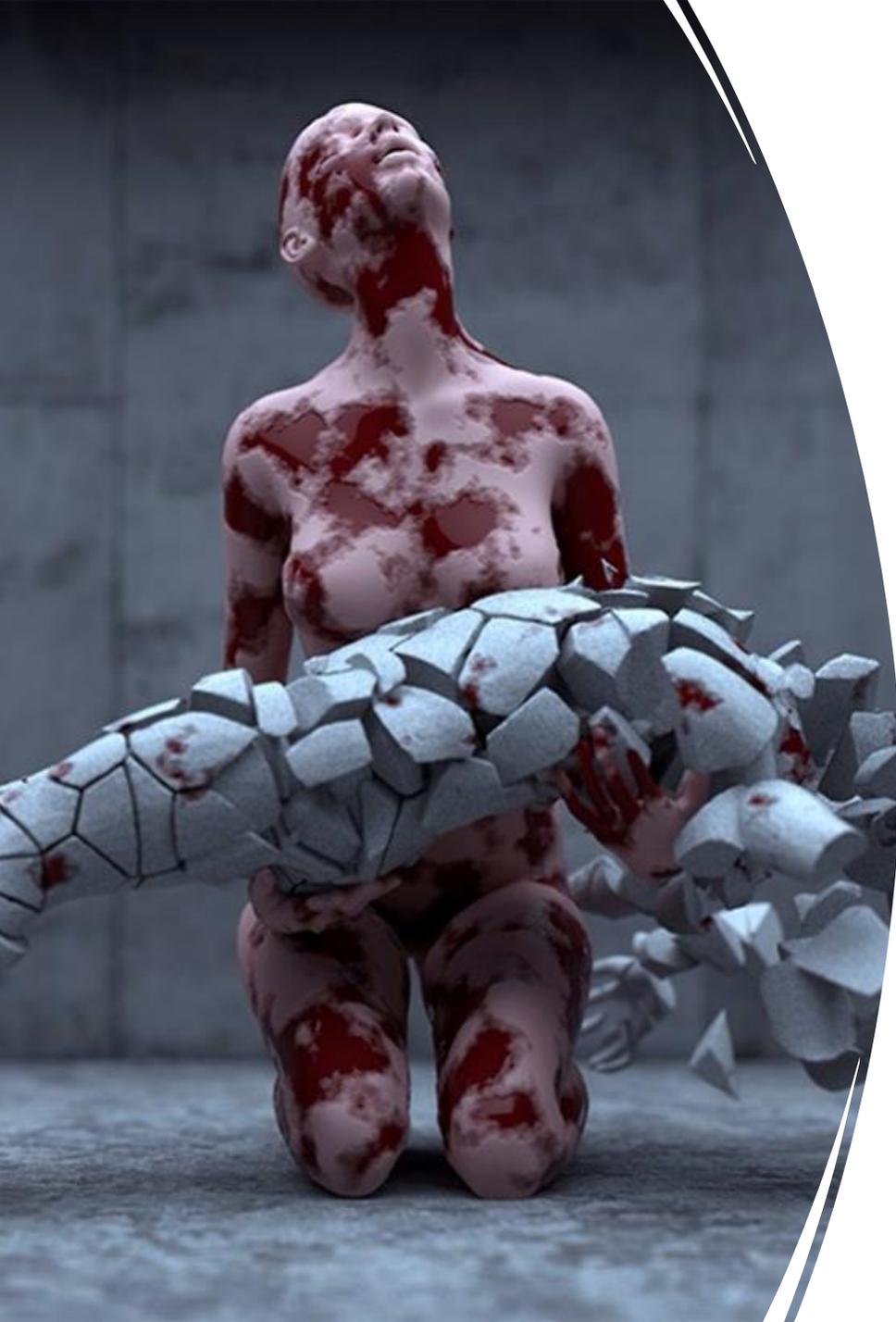
2022 - Iniciativa sobre “Discurso de odio”

- El 21 de septiembre de 2022, el diputado transexual Sandra Luévano introdujo una iniciativa para que se castigue a los ministros de culto o creyentes que expresen “discursos de odio”.



- <https://www.milenio.com/politica/salma-luevano-presenta-iniciativa-discursos-odio-iglesias>





En síntesis, en 2023, en un México guiado por una visión de derechos:

- La vida humana no puede ser protegida durante todo el embarazo.
- El matrimonio no está asociado a la complementariedad entre hombre y mujer.
- El matrimonio no implica un deber de fidelidad o exclusividad.
- La identificación de las personas puede tomar cualquier forma, por declaración subjetiva, también en menores de edad.
- La violencia no es considerada de forma equivalente cuando la sufre o la ejerce un varón o una mujer.
- Está prohibido acudir a terapia relacionada con una insatisfacción por la orientación o la identidad sexual.
- Se puede exponer a otros al contagio de VIH, incluso al cónyuge o pareja sexual.
- Las expresiones de opiniones, o las creencias religiosas, podrían ser consideradas discurso de odio si no concuerdan con declaraciones de ciertos grupos.





Consideraciones

- ¿Esto es un verdadero reconocimiento y protección de los derechos humanos?
- Hay muchas cosas buenas que no se han mencionado, pero ¿por qué si los derechos humanos son tan positivos, vemos estas cosas?
- ¿Cómo podemos entender o formar un criterio de discernimiento?



**Si cambias
lo humano,
cambias los
derechos
del ser
humano.**





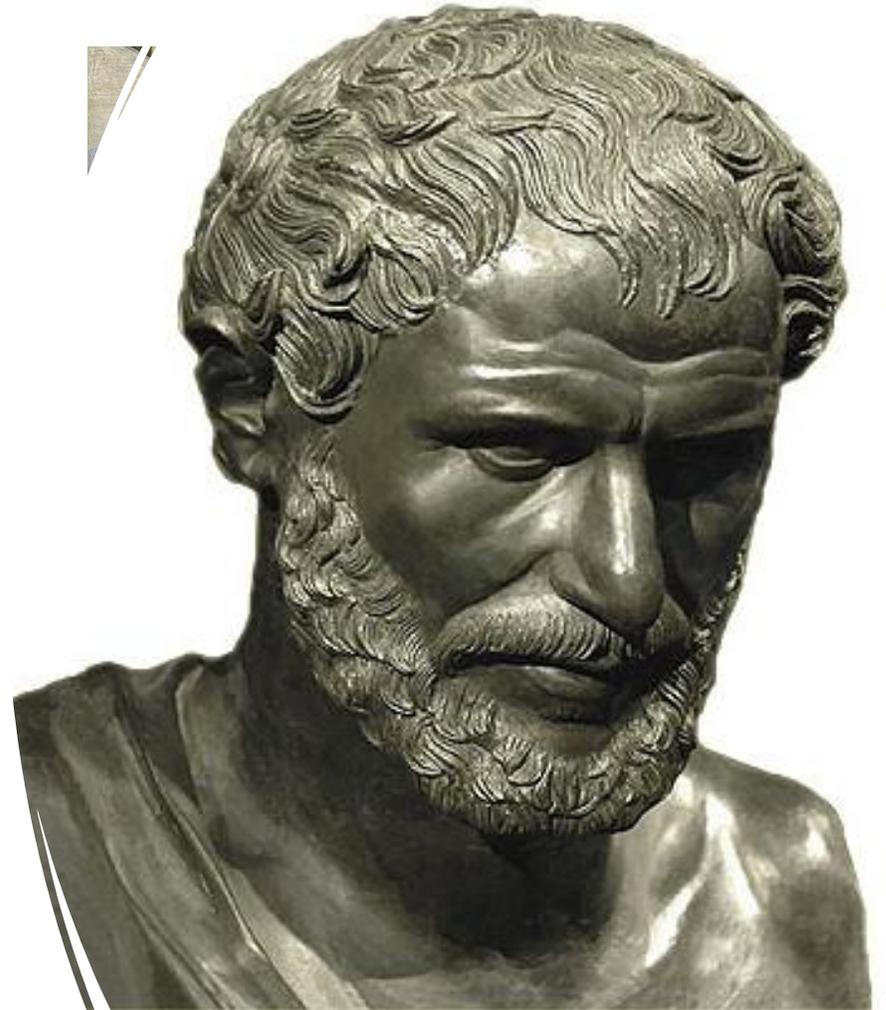
Están cambiando al SER HUMANO.

- La secuencia de estos eventos es la propuesta de otro tipo de ser humano.
- Ya no se presenta el ser humano con una naturaleza, sino un ser humano que solo es libertad.
- Se presenta un ser humano que se siente dios de sí mismo y de todo.



Dos formas de interpretar al ser humano

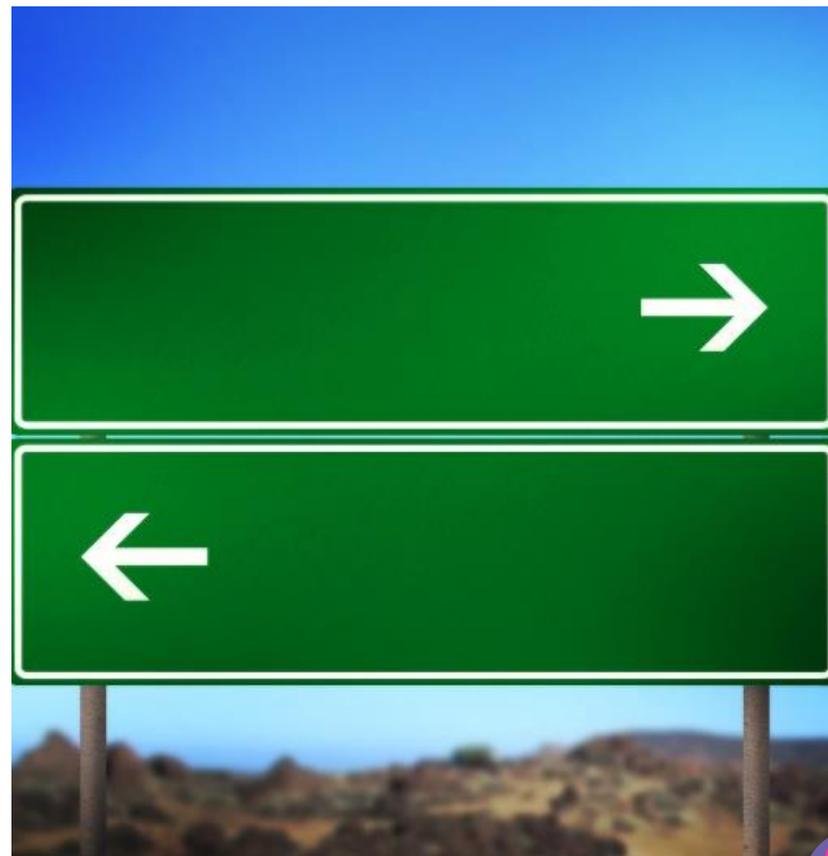
- Los derechos humanos es lo que puede exigir un ser humano por su DIGNIDAD HUMANA.
- PERO HAY DOS FORMAS DE INTERPRETAR ESO:
 - Opción 1: Aquello que proviene de su naturaleza plena.
 - Opción 2: Aquello que proviene de su libertad absoluta, como referencia de lo bueno y lo malo.



Tres interpretaciones de “derecho”.

Tres evoluciones de los derechos:

- a. Derecho asociado a la responsabilidad.
- b. Derecho limitado por los derechos del otro.
- c. Derecho limitado solo por la ley del más fuerte.





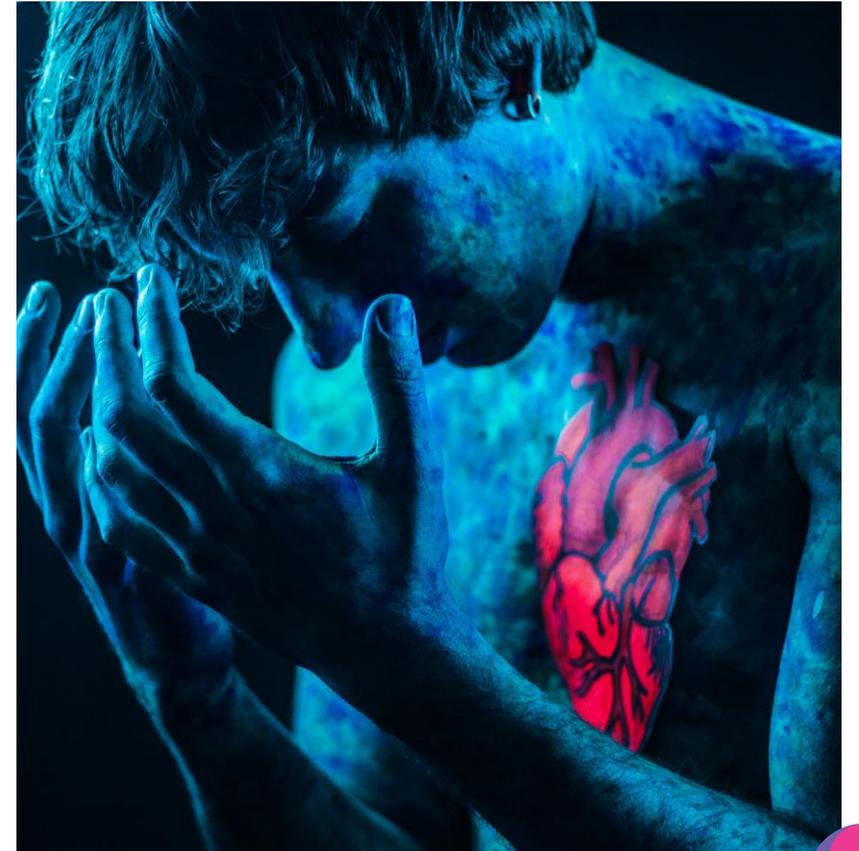
Momentos

- Permisivo: La tolerancia.
- Restrictivo: Se prohíbe oponerse.
- Impositivo: Se considera derecho fundamental.
- Adoctrinante: Se debe deconstruir y reeducar.



Ejemplo de las aplicaciones de la inmanencia dialéctica

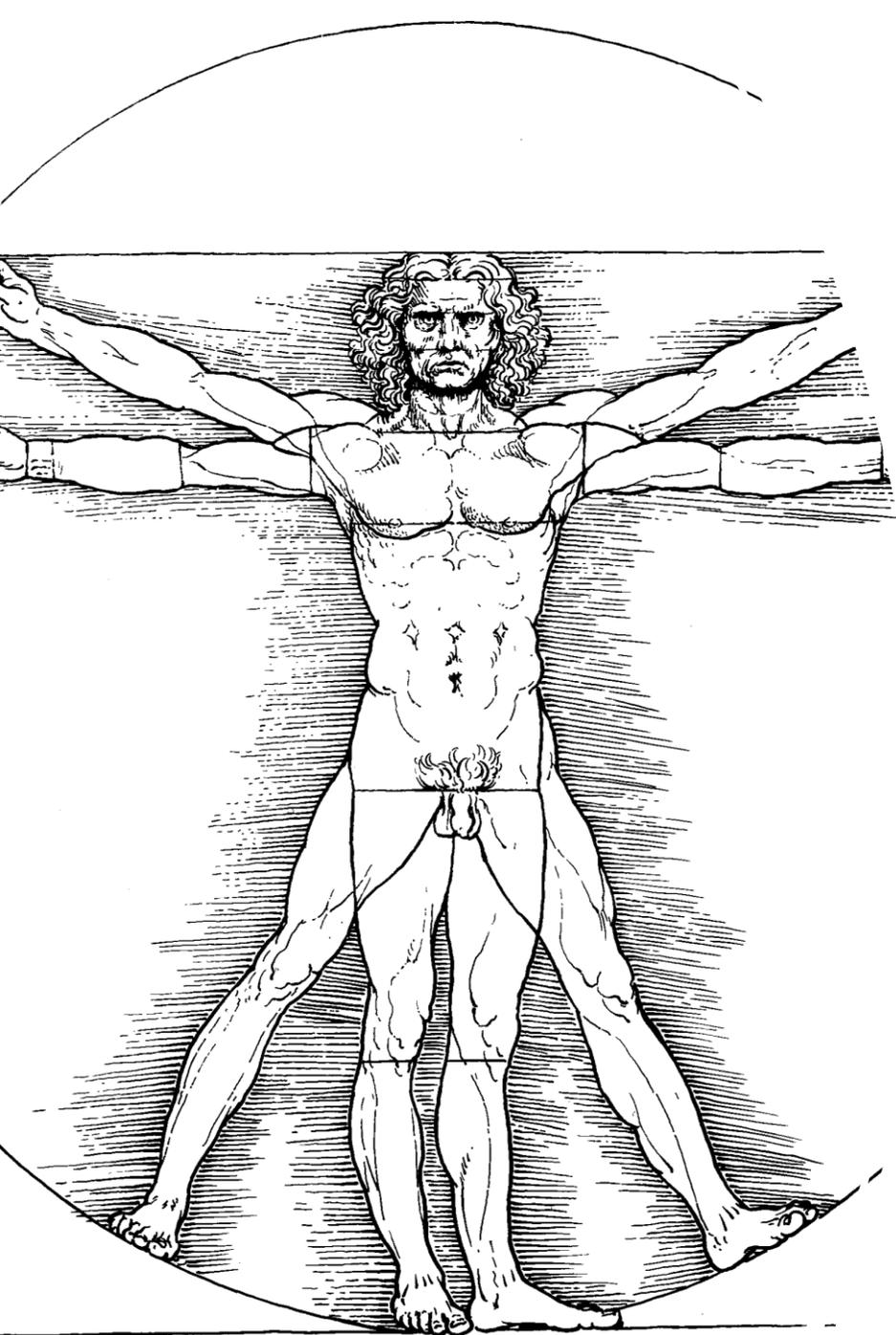
- La dialéctica es una forma de interpretar la realidad que ha estado presente a lo largo de los siglos:
 - Revolución Francesa: el pueblo vs los reyes.
 - Revolución bolchevique: el proletariado vs los burgueses.
 - Nueva revolución:
 - Mujeres vs. Hombres.
 - Blancos vs. Negros.
 - Humanos vs. Naturaleza.
 - Niños vs. Adultos.
 - Madre vs. Hijos.
 - No binarios vs. Binarios
 - No heterosexuales vs. Heterosexuales.
 - Seropositivos vs. No seropositivos.
 - Familia (matrimonio) vs. Individuo.
 - Etc.



Qué se puede hacer

- Discernir: rescatar las causas justas para evitar manipulaciones injustas.





Qué se puede hacer

- Proponer de forma INSPIRADORA a todos la realidad del ser humano:
 - Trascendente.
 - En relación.
 - Vinculado en sus dimensiones biopsicosociales y espiritual.



Qué se puede hacer

- Participar comunitariamente, con un testimonio sólido y congruente.
- Incidir en los puestos de toma de decisión de paradigmas culturales, y de orden social.



A hand is shown from the bottom left, holding a glowing, golden orb. The background is a soft, warm sunset or sunrise with a blurred horizon. The overall mood is hopeful and uplifting.

Recuerda

- Hay muchos aspectos positivos que no se trataron aquí. No quedarse solo con lo negativo.
- La inmanencia proseguirá hasta donde se le permita. No hay punto medio. Es un proceso permanente de disolución.
- La trascendencia se debe proponer y afirmar con solidaridad, claridad y perseverancia, en público y en privado.

